BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **OTV/LPE/003/2025** relativas a la contratación de **PÓLIZAS DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA PARA 52 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 Y 14 VEHÍCULOS UTILITARIOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y PARA 24 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ; POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** solicitado por este Organismo Convocante Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1, 2, 12 fracción III, 29 fracciones VI a la XI, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 56, 64 fracción I y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua** (en lo posterior **LAACSECH**), 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) CONVOCANTE.

La Empresa Propiedad del Estado Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto, C.P. 31384, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

B) ÁREA REQUIRENTE.

La Dirección de Operaciones a través de la Jefatura de Mantenimiento de Flotilla de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

C) MODALIDAD Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

El presente Procedimiento de Licitación Pública se llevará de manera presencial, los participantes únicamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 51 Fracción I de la **LAACSECH**. No aplica el uso de servicio postal o mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo correspondiente.

D) NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN.

El presente procedimiento tendrá como número de identificación el **OTV/LPE/003/2025.**

E) EJERCICIOS FISCALES.

La presente Licitación abarcará 1 (un) ejercicio fiscal y se cubrirá con recursos del ejercicio fiscal 2025.

F) IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

G) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento licitatorio se cubrirán con Recurso Estatal, con cargo a las cuentas presupuestales **603-5134101001-34501-101-999999-000-000-60312003-356-2E100C1-C0103-E302T4-18-1110199-00000000** y **603-5134101001-34501-101-999999-000-000-60312003-356-2E100C1-C0103-E302T4-36-1110199-00000000** correspondiente de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato lo que se acredita para la partida 1 con oficios de Suficiencias Presupuestales número **OTV-DA-038-2025** de fecha **05 de marzo de 2025 y** número **JRZ.BRT1-DA/2025-014** de fecha **05 de marzo de 2025**; para la partida 2 con oficio de Suficiencia Presupuestal número **JRZ.BRT2-DA/2025-010** de fecha **06 de marzo de 2025**; todos emitidos por la C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro, Directora Administrativa de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. mismo que obra en los archivos de la Convocante.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) OBJETO Y PARTIDA DE LA LICITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	El procedimiento para la **contratación DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 52 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 Y 14 VEHÍCULOS UTILITARIOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**
2	El procedimiento para la **contratación DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA 24 UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DEL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

La presente Licitación será integrada por **DOS PARTIDAS**, de acuerdo con la descripción, especificaciones, cantidades y contenido preciso de los servicios que se detallan en el deberá cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1 Y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2,** adjunto a las presentes Bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones; sin embargo. Los servicios deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1, y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2,** adjunto a las presentes Bases.

El **Área Requirente** será la responsable de verificar la calidad de la prestación de los servicios que se adquieran y/o contraten.

C) MÉTODO DE PRUEBAS Y LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a las Adquisiciones, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido preciso de las adquisiciones que se detallan en el "**ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1, y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2**" adjunto a las presentes bases.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

La presente Licitación se llevará a cabo mediante un Contratación a precio mensual fijo, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA 1:

	AMPLIA			
COBERTURAS	**SUMA ASEGURADA MERCEDES BENZ**	**SUMA ASEGURADA ANKAI**	**VEHICULOS UTILITARIOS**	***DEDUCIBLE***
Daños Materiales	$ 598,300.00	$ 1,680,400.00	Valor Convenido	10% S.V.C.
Robo Total	$ 598,300.00	$ 1,680,400.00	Valor Convenido	20% S.V.C.
Exención de Deducible por pérdida total, de Daños Materiales y Robo Total	$ 598,300.00	$ 1,680,400.00	No Aplica	Sin deducible
Responsabilidad Civil al viajero	5,000 UMA	5,000 UMA	No Aplica	Sin Deducible

	AMPLIA			
COBERTURAS	**SUMA ASEGURADA MERCEDES BENZ**	**SUMA ASEGURADA ANKAI**	**VEHICULOS UTILITARIOS**	***DEDUCIBLE***
Gastos Médicos al conductor	$ 200,000.00	$ 200,000.00	No Aplica	Sin Deducible
Defensa Legal	Amparado	Amparado	Amparado	Sin Deducible
Asistencia de viajes	Amparado	Amparado	Amparado	Sin Deducible
Responsabilidad Civil Cruzada	Amparada	Amparado	Amparado	Sin deducible
Accidentes automovilísticos al Conductor	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	Sin Deducible
R.C. (Limite Único y Combinado)	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	100 UMA
Muerte al Conductor por accidente automovilístico	$ 100,000.00	$ 100,000.00	No Aplica	Sin Deducible
Cristales	Valor comercial al momento del siniestro	Valor comercial al momento del siniestro	Valor comercial al momento del siniestro	20% del valor del cristal
Gastos Medico Ocupantes (Limite Único Combinado)	No Aplica	No Aplica	$ 200,000.00	Sin Deducible

PARTIDA 2:

COBERTURAS	**SUMA ASEGURADA MERCEDES BENZ**	***DEDUCIBLE***
Daños Materiales	$ 4,680,600.00	10% S.V.C.
Robo Total	$ 4,680,600.00	30% S.V.C.
R.C. Daños a Terceros	$ 3,500,000.00	Sin deducible
Exención de Deducible por pérdida total, de Daños Materiales y Robo Total	$ 4,680,600.00	Sin deducible
Responsabilidad Civil al viajero	5,000 UMA	Sin Deducible
Gastos Médicos al conductor	$ 300,000.00	Sin Deducible
Defensa Legal	Amparado	Sin Deducible
Asistencia de viajes	Amparado	Sin Deducible
Responsabilidad Civil Cruzada	Amparada	Sin deducible

COBERTURAS	**SUMA ASEGURADA MERCEDES BENZ**	***DEDUCIBLE***
Accidentes automovilísticos al Conductor	$ 100,000.00	Sin Deducible
R.C. (Limite Unico y Combinado)	$ 3,000,000.00	100 UMA
Muerte al Conductor por accidente automovilistico	$ 100,000.00	Sin Deducible
Cristales	Valor comercial al momento del siniestro	20% del valor del cristal

De igual manera, deberá cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1 Y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2,** adjuntos a las presentes Bases.

E) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se asignará a un solo licitante POR PARTIDA cuya oferta resulte solvente porque reúne y cumple con los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando esta resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual forma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciara el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable. Aun y cuando exista denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. Cuando el servidor público que presida el acto ·o cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones presuman la existencia de falsedad en la documentación presentada por los licitantes o cuando exista una denuncia al respecto, deberán informarlo a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control según corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes, debiendo acompañar la documentación comprobatoria de los hechos

presumiblemente constitutivos de la infracción. Si el licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a su formalización la autoridad competente determina que incurrió en falsedad de información, el área requirente deberá abstenerse de suscribir el citado contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 59, fracción II del Reglamento de **LAACSECH**.

III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Con aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., en la **Octava Sesión Extraordinaria** de fecha **12 de marzo de 2025**, para disminuir los tiempos que marca el artículo 60 de la **LAACSECH**, ya que por las necesidades de la adquisición es inminente brindar el servicio con la calidad y esmero apropiado ya que se trata de transporte urbano de pasajeros.

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS O EVENTOS.

ACTO O EVENTO.	FECHA Y HORA.	LUGAR.
Revisión y Disposición de las Bases.	Las Bases estarán a disposición de los Licitantes a partir de la publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	Oficinas administrativas de la Convocante, sitio ubicado en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384, durante los días hábiles del 15 al 25 de marzo del 2025, partir de la publicación de la Convocatoria en un horario de 9:00 a 15:00 horas y/o en las páginas electrónicas: www.otch.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
Acto de Junta de Aclaraciones.	El día 20 de marzo del 2025 a las 10:00 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	El día 26 de marzo del 2025 a las 10:00 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.

Fallo Adjudicatorio.	Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.

B) COSTO Y PAGO DE PARTICIPACIÓN.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán a disposición de los licitantes en las oficinas administrativas de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; durante los **días hábiles** a partir del **15 de marzo de 2025 hasta las 15:00 horas del 25 de marzo de 2025,** o en las páginas electrónicas:

www.otch.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

El **derecho de participación** tiene un costo de **$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); NO REEMBOLSABLES** y deberá cubrirse mediante depósito bancario en cualquier sucursal de una Institución Bancaria, mediante depósito en efectivo, transferencia o cheque certificado a la cuenta número **0199452222**, o CLABE Interbancaria **012150001994522227** de la Institución Bancaria Denominada **BBVA Bancomer, S.A., a favor de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.; debiendo especificar en la referencia o motivo de pago del depósito el número de licitación, el cual es: OTV/LPE/003/2025.**

Se deberá enviar copia del recibo de pago a cualquiera de los correos electrónicos siguientes: virna.pacheco@chihuahua.gob.mx, guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx, coral.araiza@chihuahua.gob.mx, Judith.valerio@chihuahua.gob.mx yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx y tomas.orozco@chihuahua.gob.mx . Lo anterior de manera obligatoria. Lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de la mismas, o podrán entregarlos personalmente en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en **la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384. (verificar que fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22801 y 22814).**

Indicando en el correo el número del procedimiento licitatorio y el nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación.

El recibo de pago original deberá entregarse hasta el Acto de Entrega de Propuestas Técnicas y Económicas señalado en las presentes Bases.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES.

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante y/o de los licitantes.

D) CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el **día, hora y lugar descritos en la tabla establecida en el inicio del numeral III**; **siendo optativa la participación de los licitantes en este evento, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante**.** El escrito de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

EL MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO E) Y LAS PREGUNTAS SOBRE DUDAS EN LAS BASES, DEBERÁN SER PRESENTADAS A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre respuestas que de la convocante en la mencionada junta. **NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN DE FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable **(por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la Operadora, se les solicita sea documento WORD, NO IMAGEN,**

NO PDF), que permita a la convocante su clasificación e integración por tema de facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración y/o preguntas deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

Con el objetivo de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, el escrito de manifiesto de interés y las solicitudes de aclaraciones podrán enviarse anticipadamente a **todas** las cuenta de correo electrónico: virna.pacheco@chihuahua.gob.mx, guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx, coral.araiza@chihuahua.gob.mx, Judith.valerio@chihuahua.gob.mx yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx y tomas.orozco@chihuahua.gob.mx. **(verificar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22814 y 22812),** lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de la mismas.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las pregunta.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en **la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384**, o podrán consultarse en las páginas de internet: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o www.otch.chihuahua.gob.mx

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que pueden revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI, 39 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios.

E) CARACTERÍSTICAS DEL ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTA Y FALLO ADJUDICATORIO.

NOTA: ES IMPORTANTE PARA UAN REVISIÓN CUANTITIVA MAS EFICIENTE, QUE INDIQUE EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESE PUNTO EL INCISO AL QUE SE REFIERE Y CONSERVE EL ORDEN SOLICITADO

Los Licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, el **día, hora y lugar descritos en la tabla establecida en el numeral III;** los participantes deberán presentar **CUATRO carpetas tipo argolla o aro, en sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante, en una presentará la propuesta técnica en original, anteponiendo la caratula descriptiva de cada numeral que se refiere a la propuesta técnica debidamente foliados, enumerando cada anexo y en la otra carpeta copia de la propuesta técnica anteponiendo la caratula descriptiva de cada numeral que se refiere a la propuesta técnica, debidamente foliados, enumerando cada anexo; Y en otra carpeta presentara la propuesta económica en original debidamente foliada y por separado presentara en otra carpeta, copia de la propuesta económica debidamente foliada**. La documentación distinta a las propuestas deberá entregarse, dentro de los sobres que las contengan, misma que se revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación. **Lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción II de LAACSECH y artículo 49, fracción III, incisos G y H de su Reglamento.**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán entregar sus sobres cerrados al servidor público que presida dicho acto. En dicho acto se registrará a los participantes

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados, señalando dentro del acto aquellos documentos faltantes o incompletos.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que serán consideradas como vigentes dentro de la Licitación Pública hasta su conclusión.

Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido. Todas las propuestas técnicas y económicas serán pasadas a revisión detallada por el área requirente de la Convocante.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente previo dictamen de las áreas encargadas para ello, en la que hará constar el resultado de la revisión detallada. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

La devolución de las propuestas que sean desechadas en la revisión detallada, se realizará a solicitud expresa del licitante, exclusivamente a las personas que ostenten la representación o estén autorizados para intervenir en la Licitación, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que pueden revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI , 39 tercer párrafo de la lay de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios.

F) CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando aún existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, lo cual podrá ser en cualquier tiempo. De conformidad con el artículo 71 de LAASECH.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la LAACSECH.

G) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA.

En el presente procedimiento **no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

H) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

I) PROPUESTA CONJUNTA.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido

designado por el grupo de personas. Los requisitos que deberán de cumplir quienes presenten una propuesta conjunta son los siguientes:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

   a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos del acta constitutiva para acreditar la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
   b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
   c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
   d. Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas quien será responsable de facturar y quien de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación,
   e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
   f. Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes.
   En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia el punto 2 de este apartado se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con el capital contable solicitado en las presentes bases se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento.

6. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.
7. Los demás que la convocante o que la Ley en la materia y su Reglamento estimen necesarias de acuerdo a la naturaleza de la Licitación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el punto 2 de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

J) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida. **Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a os asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

K) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA.

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente por la persona facultada, de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, así como en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte del mismo, y del resto de los

documentos que entreguen. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes. La ausencia de firma o rubrica según corresponda, será motivo de desechamiento de la proposición.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

L) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno, presentarán dos carpetas con argolla o aro que contendrán la propuesta técnica en original y copia y en el otro sobre se anexarán dos carpetas tipo argolla o aro que contendrán la propuesta económica en original y copia, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

M) REGISTRO DE LOS LICITANTES.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación, la cual es: OTV/LPE/003/2025. La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.

N) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo "F".

b) Presentando copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple dl acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el Anexo "F", en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

1) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA.

a. La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe y firma las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna, lo cual no será obligatorio sino hasta antes de la celebración del contrato.

b. En caso de las personas que firman las propuestas de la presente licitación sea una distinta a las que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, **el poder notariado donde conste las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

2) ACREDITACIÓN DE FACULTADES DE LA PERSONA QUE EXHIBE LAS PROPUESTAS.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas sea distinta a las referidas en el

apartado que antecede, y pretenda intervenir en dicho acto, bastará que las personas licitantes o sus representantes presenten fuera de los sobres cerrados el escrito referido en el artículo 53, fracción VIII, de la **LAACSECH** que a la letra establece: ***"el señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitante presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica"***

El escrito antes señalado, además de los citado con anterioridad, deberá contener los datos siguientes:

a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
b. De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
c. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

En caso de que no se presente el escrito referido, el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

O) RUBRICA DE PROPOSICIONES.

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial, los participantes que asistan a las mismas, podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas en términos del párrafo tercero del artículo 61 de la **LAACSECH**, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien cuando se trate de varios participantes en una sola propuesta, podrán elegir entre ellos a uno que realice dicha rúbrica.

IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

LOS PARTICIPANTES SOLO PODRÁN OFERTAR UNA PROPUESTA POR PARTIDA.

Toda la documentación deberá presentarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados, el primero como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, con toda la documentación que lo integren debidamente foliada, el segundo sobre contendrá la Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del proveedor, con toda la documentación que lo integren debidamente foliada, la documentación distinta puede ir dentro o fuera del sobre de la propuesta técnica a elección del licitante. Mismos que deberán presentar en carpeta tipo argolla o aro, contener los documentos del presente apartado, en original y copia certificada y copia simple para su cotejo según corresponda; **firmadas en todas sus hojas por su representante legal.**

A efecto de agilizar el acto de apertura de proposiciones, **los anexos y documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases,** indicando el documento a que se refiere y todas las hojas debidamente foliadas. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

Los precios ofertados por el licitante deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.

Los licitantes que presenten una propuesta conjunta además de lo solicitado en el presente apartado deberán atender lo indicado en el inciso I) PROPUESTA CONJUNTA del apartado III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, de las presentes Bases.

A) **PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, y rotulando como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el **numeral III. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", inciso I). PROPUESTA CONJUNTA** de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en todos los puntos que a continuación se detallan.

#	DOCUMENTO (La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento, a excepción del requisito con el numeral 28)	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
1.	**Acreditación de personalidad.** Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.	SÍ	SÍ
2.	**ANEXO "A".-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2, que participe.	SÍ	SÍ

3.	**ANEXO "B".-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y correo electrónico. En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2, que participe.	**SÍ**	**SÍ**
4.	**ANEXO "C".-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1 y 2, que participe.	**SÍ**	**SÍ**
5.	**ANEXO "D".-** Declaración de integridad: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité o del Instituto Municipal de Pensiones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Este escrito se deberá presentar para las partidas números 1y 2 que participe.	**SÍ**	**SÍ**
6.	**ANEXO "E".-** Escrito de Manifiesto de Interés y de las Preguntas sobre las dudas. **Para la partida 1 y 2.**	**SÍ**	**SÍ**
7.	**ANEXO "F".-** Escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **Para la partida 1 y 2.**	**SÍ**	**SÍ**
8.	**ANEXO "G".** - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Marcar con un "SÍ" o "X" los documentos que entregan en las propuestas. **Para la partida 1 y 2.**	**SÍ**	**SÍ**
9.	**ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1 EN CHIHUAHUA y ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2 EN CIUDAD JUÁREZ.** - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.	**SÍ**	**SÍ**

10.	Opinión **positiva** de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS). *En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato original para su cotejo con copia simple, debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.* ***El Licitante que resulte ganador, deberá presentar VIGENTE EN EL 2025 la mencionada opinión a la firma del contrato.***	**SÍ**	**SÍ**
11.	Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con nombre y firmal Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: ***manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.***	**SÍ**	**SÍ**
12.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2023 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	**SÍ**	**SÍ**
13.	Declaración del mes de febrero o del primer bimestre del 2025, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y su acuse de Recibo de la Declaración.	**SÍ**	**SÍ**
14.	Acreditar un **capital contable** mínimo para la partida 1 de $420,968.98 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 98/100 EN M.N.) Acreditar un **capital contable** mínimo para la partida 2 de $429,418.95 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 95/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.	**SÍ**	**SÍ**
15.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D), **vigente en el 2025 y en sentido positiva.**	**SÍ**	**SÍ**
16.	Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, **vigente en el 2025 y positiva** que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.	**SÍ**	**SÍ**

	***No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas**, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.* *(La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)*		
17.	**Identificación oficial vigente** con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. **(En original)**	**SÍ**	**SÍ**
18.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2025, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago 2025, el cual no es motivo de desechamiento, pero se deberá de presentar al momento de la firma del contrato.	**SÍ**	**SÍ**
19.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados. **Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador.**	**SÍ**	**SÍ**
20.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	**SÍ**	**SÍ**
21.	**Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el inciso N) del Apartado III. Para la partida 1 y 2.**	**SÍ**	**SÍ**
22.	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente. El Currículo deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Datos generales de la empresa: • Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio: señalar la dirección de la empresa • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Registro Federal de Contribuyentes.	**SÍ**	**SÍ**

	• Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado. b) Razón de ser: • Misión de la empresa. • Visión. c) Objetivos a corto y largo plazo: • Perfil de la empresa. • Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar • Nombres y apellidos de los representantes legales • La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos, como administrativos). d) Productos y servicios: • Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece. • Proporcionar la cartera de clientes con datos de contacto para los cuales se han prestado servicios.		
23.	Comprobar mediante contrato de prestación de servicios, que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, presentado copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento. Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado para la contratación.	**NO**	**SÍ**
24.	Registro y actualización vigente en el Sistema de Información Empresarial (SIEM), donde conste el número de registro y que se encuentra registrado para el año 2025.	**SÍ**	**SÍ**
25.	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. **La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento.** *Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*	**SÍ**	**SÍ**

26.	Constancia de Situación Fiscal actualizada a **FEBRERO DE 2025** del licitante.	**SÍ**	**SÍ**
27.	Constancia vigente ante el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante.	**SÍ**	**SÍ**
28.	Escrito libre en el que manifiesta no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. **Para la partida 1 y 2.**	**SÍ**	**SÍ**
29.	Escrito libre donde declare conocer el lugar donde se efectuarán los trabajos y/o prestación del servicio, presentando manifestación por escrito al respecto anexa al presente. **Para la partida 1 y 2.**	**SÍ**	**SÍ**
30.	Presentar CAPTURA DE PANTALLA de la no inhabilitación de la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), no mayor a cuatro meses. Del siguiente enlace: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/	**SÍ**	**SÍ**
31	3 Cartas de recomendación o Constancia de cumplimiento de obligaciones o documento similar con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada que ampare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que contenga en el propio documento o documento adjunto los siguientes datos: Nombre del contratante (dependencia de gubernamental, persona física o moral), domicilio, teléfono, correo electrónico, los citados documento deberán ser por lo menos dentro de los 12 meses o más previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.	**SI**	**SI**

LOS ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" "F", "G", ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1, Y 2, PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO DE FORMATO ANEXO A ESTAS BASES.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PUNTO 10, 11, 15, Y 16 NO SERÁN DEVUELTOS, ADEMÁS DE TODOS AQUELLOS EN QUE NO SE HAYA SOLICITADOS UNA COPIA SIMPLE.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ENTREGAR EN COPIA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DONDE ASÍ SE ESPECÍFIQUE.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGÚN REQUISITO O EL NO SER LLENADO CORRECTAMENTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL REQUISITO CON EL NUMERAL 25.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado, como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA, PARTIDA 1 Y/O ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2** en papel membretado del licitante **en original y copia simple, cotizando la cobertura de la póliza, alcance del seguro, uso, bienes cubiertos, derecho de póliza, *costo unitario por unidad, consto unitario por mes e importe total por unidad y por mes con el I.V.A., desglosado en moneda nacional del total de los servicios solicitados***, debidamente firmado por quien tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, deberá hacer uso del formato anexo a estas bases. Asimismo, se adjuntará la información de la propuesta económica en medios magnéticos (CD O USB) e incluirse dentro del sobre de la propuesta Económica.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU CERTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante, a través del área requirente y área jurídica, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

De conformidad con el Articulo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 64 se hará empleo del **criterio de evaluación binario,** mediante el cual se adjudica al participante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo y este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de prestación del servicio, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los servicios requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con todas las especificaciones características técnicas requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los servicios sean realizadas correctamente. En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el

precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

VI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador del fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a los señalado en el primer párrafo del presente numeral, el ente público deberá convocar a un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de a primera licitación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento). Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley en la materia, y artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización del Contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

VII.- GARANTÍA.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y dada la naturaleza de la presente licitación, los concursantes están exentos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebran con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presten. En base a lo anterior, los licitantes están exentos de otorgar las garantías previstas en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua.

VIII.- ANTICIPO, FORMA DE PAGO, FACTURACIÓN Y PRECIO VARIABLE.

En la presente licitación NO se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes al mes de servicio en cuestión, previa presentación de la facturación correspondiente el primer día hábil del mes devengado, en la que se conste la satisfacción de los servicios por parte de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

IX.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte ganador de la partida 1 deberá entregar carta cobertura al día hábil siguiente de haberse emitido el fallo correspondiente, así como entregar la póliza definitiva y sus incisos individuales para cada uno de las unidades aseguradas por el periodo del 29 de marzo al 31 de diciembre de 2025. Dichas entregas deberán hacerse al área requirente ubicado en Boulevard Juan Pablo II, S/N, colonia Aeropuerto, de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384, quienes se encargaran de recibir y validar las pólizas a su entera satisfacción, asimismo será el enlace con el licitante adjudicado y estará encargado de vigilar y evaluar la póliza contratada por el convocante.

X.- MODIFICACIONES.

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto imitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en estas; lo anterior de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 82 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente; lo anterior con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 97 y 98 de su Reglamento.

XI.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

a. Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la Ley en la materia, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
b. En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley en la materia.
d. Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente en su totalidad por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
e. Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
f. Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos de las Bases. No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
g. La presentación de más de una oferta en su propuesta.
h. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
i. La falta total del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
j. Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante o número de licitación.
k. Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
l. Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
m. Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
n. Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
o. Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
p. Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
q. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
r. Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente.

s. En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley en la materia.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

XII.- A) PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del Artículo 89 de la Ley de la materia y 100 y 101 de su Reglamento, por lo que la Convocante descontará del pago de la factura, un importe antes de I.V.A. equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los servicios que no hayan sido prestados, entrega de los insumos y el incumplimiento en la entrega de documentación solicitada, lo anterior hasta completar un 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente del Contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., podrá optar por la recisión administrativa del contrato en los términos del Artículo 90 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las demás que establezcan estas bases y el contrato respectivo de la presente licitación, dentro de los parámetros de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

B) PENAS DEDUCTIVAS.

La Convocante podrá establecer penas deductivas al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la Partida que integre el Contrato. En estos casos, los montos a descontar se acumularán mensualmente para ser descontados mediante nota de crédito de la factura correspondiente. El total global de descuentos no podrá sobrepasar el 10% del monto total del contrato respectivo; a partir del excedente del 10% se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 89 de la Ley en la materia.

XIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., declarará desierta la presente licitación cuando:

a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la partida correspondiente.

XIV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Calle Victoria, número 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a los 12 día del mes de marzo del año 2025; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DE 2025.

C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.